



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

**Carrera 6 N° 61- 44 Piso 3 Oficina 308 Edificio Elite
Montería – Córdoba**
adm07mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO 002

**EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA POR MEDIO DEL PRESENTE**

EMPLAZA

A las señoras **RUBI SAUDITH REYES GONZÁLEZ** y **MARÍA FERNANDA ARCIA REYES**, para que se sirvan comparecer a la Secretaría de este Juzgado a notificarse personalmente de la demanda y del auto admisorio de fecha once (11) de noviembre de dos mil quince (2015), proferido dentro del proceso tramitado por el Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado bajo el N° 23.001.33.33.007.2015-00346-00, promovido por la señora RUBY DEL CARMEN REYES VELÁSQUEZ, contra Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscal – UGPP. El emplazamiento se realizará conforme lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Si las personas emplazadas no comparecen al proceso, se les designará Curador Ad Litem para que las represente.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Montería, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO ENRIQUE PÉREZ ARGEL
Secretario